



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 98

25 DE JULIO 1989

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco a las 10:20 horas del día 25 de julio de 1989, principió la Sesión Número 98 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de verificar la asistencia, el Secretario del Colegio leyó el contenido del oficio J.D. 36.89 de fecha 29 de junio de 1989, dirigido al H. Colegio Académico por el Dr. Juan Casillas García de León, Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual informa el nombramiento de la Mtra. Sylvia B. Ortega Salazar para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Azcapotzalco, durante el periodo comprendido entre el 7 de julio de 1989 y el 6 de julio de 1993. El Presidente dio una cordial bienvenida a la Mtra. Ortega, como Rectora de dicha Unidad.

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 25 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente informó que como en el transcurso de esta semana se efectuarán elecciones de miembros para cubrir vacantes en una de las comisiones dictaminadoras, quienes deberán ser ratificados por el Colegio Académico dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la notificación, será necesario convocar a este órgano colegiado en los primeros días del mes de septiembre; por esta razón, explicó, no se incluyeron en el Orden del Día dos dictámenes, uno de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de evaluación sobre las Políticas Generales de la Universidad con la finalidad de adicionarlas o modificarlas, y otro de la Comisión de Ciencias y Artes para el Diseño consistente en crear el plan y programas de estudio de la Especialización en Diseño Ambiental en tres áreas, de la Unidad Azcapotzalco.

A petición de profesores del Area de Ingeniería Química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, el Dr. Fernández propuso incluir un punto en el

Orden del Día en el sentido de dar lectura a una comunicación enviada por dichos profesores al Presidente de este órgano colegiado, relativo al Estímulo a la Docencia y la Investigación, recientemente aprobado. Aún cuando la respuesta por parte del Presidente, dijo, fue en el sentido de leer su comunicación en el punto de Asuntos Generales, por el interés de los profesores de dar a conocer el comunicado en un punto específico del Orden de Día, sin la intención de recibir alguna respuesta, reiteró su propuesta.

El Presidente estuvo de acuerdo con lo señalado por el Dr. Fernández; pero según se expresa en el mismo comunicado, dijo, los profesores no piden ni discusión ni resolución alguna sobre el mismo; en tal virtud, consideró el tema típico de asuntos generales. El Secretario del Colegio indicó que se distribuiría copia de la referida comunicación a los colegiados.

Si el asunto tratado en el documento está relacionado con los estímulos a los profesores, señaló el Dr. Kravzov, debe incluirse en un punto específico porque en las unidades se ha generado preocupación al respecto. Por lo expuesto, se adhirió a la propuesta del Dr. Fernández.

El Presidente insistió sobre lo manifestado por los profesores de que no se tomara resolución alguna sobre el particular; además, dijo, esta comunicación se refiere a dos casos específicos y en este órgano colegiado se ha acordado no analizar este tipo de casos.

4.

No obstante, al reiterarse la petición, sometió a votación incluir la propuesta como punto 11 bis en los siguientes términos: "Lectura de la comunicación enviada por los profesores del Area de Ingeniería Química referente al Estímulo a la Docencia y a la Investigación".

Se registraron 11 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones, por lo cual no se incluyó.

Sin más observaciones al Orden del Día, lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 98.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 97, CELEBRADA LOS DIAS 20 Y 28 DE JUNIO DE 1989.

El Sr. Sánchez hizo las siguientes observaciones: en la página 85, cuarto párrafo cambiar "trimestre" por "semestre", y en la página 105, último párrafo debe decir "primera redacción".

En la página 21, quinto párrafo, el Arq. Eibenschutz solicitó agregar el adverbio "no" antes de "es razonable".

El Sr. Gómez hizo la observación de haber concluido la reunión del día 28 de junio a las 22:55 horas y no a las 10:55 horas.

Asimismo, preguntó por qué el desplegado aprobado por el Colegio Académico se publicó días después de lo acordado. Por otra parte, hizo mención de haberse informado en la reunión pasada la imposibilidad de presentar los estados financieros porque aún no se tenían, y sin embargo, la presentación de los mismos indica haberlos terminado el 28 de abril del año en curso.

El retraso en la publicación del manifiesto, informó el Presidente, se debió a la aparición de un comunicado el pasado viernes 30 de junio emitido por la Embajada de la República Popular China, en el cual expresa una protesta porque la Universidad hizo una invitación al Dalai Lama en su carácter de Jefe de Estado y guía espiritual, pretendiendo en el mismo que se desistiera de tal invitación.

Se consideró conveniente, por tanto, posponer la publicación del manifiesto.

La segunda pregunta del Sr. Gómez ofreció responderla en el punto de los Estados Financieros.

Al no registrarse más intervenciones sobre el Acta referida al rubro, el Presidente la sometió a votación con las observaciones señaladas y se aprobó por 24 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 98.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 97, celebrada los días 20 y 28 de junio de 1989.

4. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACION DEL COLEGIO ACADEMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA.

Históricamente, notificó el Presidente, ha habido un retraso en la elaboración y por ende en la presentación de los Estados Financieros, que en esta ocasión se ha disminuido considerablemente, aunque no se pudo cumplir con la fecha reglamentaria.

Asimismo, recordó, por recomendación del Patronato, el Colegio Académico decidió cambiar el Despacho del Auditor Externo Suárez del Real por Mancera Hermanos y Cía., S.C. quien por primera ocasión presenta los Estados Financieros.

El Despacho entregó los Estados Financieros el 28 de abril del año en curso, pero como consideraron pertinente hacer observaciones adicionales los remitieron el pasado 27 de junio. Posteriormente, se enviaron al Patronato quien los presenta al Colegio Académico para su aprobación.

Finalmente, informó de la presencia del C.P. José Luis García representante del Despacho Mancera Hermanos y Cía., S.C., del Tesorero General, del Contralor y del C.P. Raúl Alcántara, Jefe del Departamento de Contabilidad, de la Universidad quienes estarían en la disposición de aclarar dudas.

El Sr. Ibáñez solicitó una presentación de los Estados Financieros.

Para tales efectos, el Presidente pidió la palabra para el C.P. Benigno Estrada, Contralor de la Universidad. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

C.P. ESTRADA. Indicó que los Estados Financieros son una síntesis de todas aquellas actividades en las cuales participó la Universidad y de alguna manera repercuten en su aspecto económico. Después de señalar que dichos Estados se desglosan en los siguientes cuatro rubros: Estado de situación financiera, Estado de ingresos y egresos, Estado de movimiento en el Patrimonio, y Estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo, explicó la manera de conformar cada uno y lo que reflejaban financieramente.

Asimismo, explicó cómo se obtenía el resultado de algunas cifras e hizo la comparación de las mismas respecto de los años 1987 y 1988. Finalmente, dijo, a diferencia de otros ejercicios, la Universidad en los Estados Financieros arroja un superávit.

El Sr. Vera preguntó por qué la contabilidad de la Tienda de Autoservicio se registraba de manera independiente cuando también forma parte de la Universidad; asimismo, preguntó la razón de no presentar desglosadas las operaciones realizadas por cada unidad.

C. P. ESTRADA. Aunque la Tienda lleva su propia contabilidad, explicó, ésta se consolida en Rectoría General y en los Estados Financieros se reflejan las operaciones de dicha Tienda. Adicionalmente a los Estados Financieros que presentan en resumen la contabilidad de la Universidad, se cuenta con el ejercicio presupuestal en el cual aparece detalladamente el estado contable de cada unidad.

El Presidente informó la decisión del Patronato de llevar un registro separado de la contabilidad de la Tienda porque tiene un giro distinto a las actividades universitarias, decisión que coincide con la opinión de los despachos de auditoría externa; sin embargo, sí puede incluirse dentro de las operaciones de la Institución.

Después de leer parcialmente la Nota 2) Políticas y prácticas contables, el Dr. Kravzov externó su preocupación por el hecho de no elaborar los Estados Financieros reconociendo los efectos inflacionarios, motivo por el cual cuestionó las ventajas de realizarlo de tal manera y, opinó, la forma de presentar dicho documento es optimista pero no realista.

Consideró pertinente ser más precisos en el Dictamen, porque el adverbio "razonablemente" no alude a la realidad.

El Presidente explicó que los efectos de la inflación no se han tomado en cuenta en los Estados Financieros porque la Universidad no es una empresa, pero este criterio se cambió por reconsideración del Patronato a una política establecida por éste; en tal virtud, se contrataron los servicios de un despacho para valuar los bienes inmuebles de acuerdo con precios actuales.

El término "razonablemente", informó, es utilizado por los contadores porque revisan selectivamente y no exhaustivamente. Cuando encuentran irregularidades en una situación financiera, incluyen "salvedades"; como no fue el caso en esta Institución, el dictamen presentado no tiene salvedades. Solicitó la palabra para el C.P. José Luis García. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

C.P. GARCIA. Mencionó que los Estados Financieros fueron elaborados con base en pruebas selectivas y revisiones al control interno de la Universidad durante un periodo contable, y como se tienen operaciones continuas sólo se permite hacer estimaciones. No se detectaron anomalías, sólo se tuvieron limitaciones para revisar algunos documentos y equipo de cómputo, motivo por el cual se pueden considerar razonables los Estados Financieros de la Universidad.

Con relación a la Nota 9) Contingencias, inciso a., el Sr. Ibáñez comentó que se desconocía si se harían o no las erogaciones; asimismo solicitó informes sobre la situación de los juicios laborales, cuántos se han ganado y cuántos se

han perdido durante 1988, pues de esta manera se conocerá el monto de las erogaciones.

El Presidente señaló que la cifra referida es una estimación sobre la hipótesis de la procedencia de todas las demandas laborales. Solicitó la palabra para el Abogado General, el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. Bimestralmente, explicó, se proporciona a la Junta de Rectores y Secretarios el número de juicios pendientes y concluidos. También están informados de estos casos quienes tienen competencias presupuestales en las unidades. En los Estados Financieros sólo se contempla una reserva para contender con los casos en trámite y con los compromisos previstos en el Contrato Colectivo de Trabajo relativos a los finiquitos de los trabajadores por renuncia o rescisión.

Dentro del pasivo y del patrimonio de la Universidad, opinó el Dr. Fernández, se debe considerar la posibilidad de que todos sus trabajadores renunciaran en un momento dado, el tener capacidad para prever esta situación con el activo demuestra una situación financiera sana. Si no se eroga la cantidad estimada, dijo, seguramente se reflejará en otros rubros de los Estados Financieros de 1989.

El Dr. Llamas sugirió tomar en cuenta todas las proposiciones que se pudieran hacer en el futuro para mejorar la calidad del servicio y la situación financiera de la Tienda de Autoservicio.

Uno de los problemas planteados sobre la Tienda, recordó el Presidente, fue el relacionado con la escasa utilización de los servicios por el personal de la Universidad y el monto significativo de la nómina del personal adscrito a la Tienda; para estimular la utilización del servicio e incrementar las ventas se acordó bilateralmente con el Sindicato, el uso de tarjetas de crédito bancarias. Además, continúan las negociaciones entre la Institución y el Sindicato con la finalidad de solucionar las diversas dificultades suscitadas en dicha Tienda.

Incluso, añadió, en la Nota 7) puede notarse que la Tienda tiene algunas ganancias mínimas; lo que afecta negativamente el resultado final, dijo, es el considerable pago de remuneraciones y servicios a los trabajadores de la misma.

El Sr. Gómez preguntó a cuánto ascendía el pago de honorarios por servicios al despacho Mancera Hermanos y Cía. Solicitó se informara quién realiza la auditoría interna y si es posible conocer estos informes para conjuntarlos con los del Auditor Externo. Preguntó cómo se consideran los sistemas automatizados para emitir informes financieros como el documento presentado. Respecto a inversiones temporales preguntó si eran recursos estáticos.

Asimismo, aseguró, es imposible analizar en cinco días los Estados Financieros al igual que el presupuesto por programas, por lo cual propuso impulsar foros de sensibilización en la Universidad acerca de estos temas y de otros similares.

En primer lugar, el Presidente explicó que las inversiones temporales son recursos disponibles a corto plazo, es decir, activo circulante utilizado conforme a las necesidades de la Institución.

En segundo lugar, dijo, cuando este órgano colegiado decidió cambiar de Auditor Externo se presentaron las cotizaciones y los currícula de diversos despachos, y después de considerarlos, el Colegio Académico optó por el Despacho Mancera Hermanos y Cía., cuya cotización ascendía a \$58'000,000.00. Por último, explicó, el Auditor Interno efectúa una revisión exhaustiva de cada erogación o adquisición de la Universidad, registro necesario para el trabajo desarrollado por el Auditor Externo, por lo cual no tiene sentido conocer los informes de auditoría interna en forma tan detallada.

C.P. ESTRADA. Al Patronato, indicó, legalmente le corresponde la administración de recursos, si sólo tuviera la opinión de un auditor interno ésta siempre sería favorable, por lo tanto, se requiere la intervención de un auditor externo para emitir un juicio imparcial.

El Dr. Suárez preguntó si en los Estados Financieros se tomaron en cuenta los impuestos cubiertos por la Universidad conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica, que deberán ser compensados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en caso de no incluirse, preguntó si era por razones contables o fiscales. También preguntó

si esta Casa de Estudios presenta algún tipo de información financiera ante la Secretaría de Programación y Presupuesto u otra instancia.

C.P. ESTRADA. Dentro del rubro de Pasivo, Impuestos y Derechos por pagar, informó, se incluye el Impuesto sobre la Renta, retenido a los trabajadores y que está pendiente de informarse a la Secretaría de Hacienda.

El Presidente solicitó la palabra para el Abogado General y el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. Independientemente del artículo 5º mencionado, dijo, algunas autoridades o proveedores exigen cubrir de inmediato ciertos impuestos o derechos. En estos casos, la Universidad generalmente logra la recuperación después de sostener los correspondientes litigios.

A la Secretaría de Programación y Presupuesto y a la de Educación Pública, informó el Presidente, anualmente se les envían los Estados Financieros y las formas de evaluación programática de la Universidad.

Respecto a deudores diversos, el Sr. Gómez solicitó una explicación de los trámites efectuados para recuperar los \$3,618,928.00 que debe reintegrar el FOVISSSTE a la Universidad, y recuperar esa cantidad antes de terminar la gestión del Rector General.

El Presidente explicó que dicha cantidad no fue entregada directamente por la Universidad, sino por la Secretaría de Programación y Presupuesto quien con base en una estimación entregó una suma mayor, la cual se está tratando de recuperar.

El Dr. Kravzov preguntó quién dispone la manera de efectuar los retiros y abonos, sobre las inversiones temporales.

C.P. ESTRADA. La Tesorería General explicó vigila los recursos con que cuenta la Universidad y de acuerdo con esto, invierte a 1,2 ó 3 días; dichas inversiones, corresponden a valores de renta fija y con ellas se cubre el pago de la nómina y otras obligaciones inmediatas, pero se busca obtener algún rendimiento de las mismas.

El Dr. Kravzov opinó que no era claro si esas inversiones estaban inmóviles y preguntó en cuánto se calcula el monto del capital de trabajo de la Universidad.

El Presidente señaló que las inversiones estaban disponibles para cubrir erogaciones, además de producir intereses que aumentan los ingresos propios de la Universidad. Informó que ésta cuenta aproximadamente con \$8,000'000,000.00 como capital de trabajo en una cuenta especial, equivalentes a un mes del gasto universitario, lo cual incluye la nómina.

El Sr. Gómez preguntó en dónde se contemplaba el "colchón" del subsidio y el Presidente aclaró que se encontraba en el activo financiero.

El Sr. Gómez señaló que había una diferencia considerable entre el subsidio recibido y el efectivo existente a diciembre de 1988. El Presidente explicó que la diferencia se refería al retraso del subsidio del año anterior.

Asimismo, preguntó si se consideraba suficientemente discutido el punto, y se registraron 25 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Sin más observaciones, sometió a votación los Estados Financieros, al rubro referidos, y se aprobaron por 23 votos a favor y 7 abstenciones.

Junto con los Estados Financieros, indicó el Presidente, se envió, como información, el Ejercicio Presupuestal 1988, el cual no se somete a la aprobación del Colegio Académico.

El Presidente preguntó si había algún comentario sobre el mismo, y al no registrarse ninguno dio por concluido el punto, agradeciendo la presencia del C.P. José Luis García representante del Despacho Mancera Hermanos y Cía., S.C., del Tesorero General, del Contralor y del Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad.

ACUERDO 98.3

Aprobación de los Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 1988.

5. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. GUSTAVO VINIEGRA GONZALEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente informó el nombre de los dos candidatos registrados, el Dr. Rodolfo Quintero Ramírez y el Dr. Héctor González Cerezo, de quienes se envió a los colegiados la documentación correspondiente, de acuerdo con la Convocatoria. Posteriormente al envío de ésta, señaló, se recibió la renuncia del Dr. González para participar como candidato; en tal virtud dijo, sólo queda la candidatura del Dr. Quintero, sobre la cual solicitó al Biól. Mendieta hiciera una presentación.

El Biól. Mendieta indicó que el Dr. Quintero forma parte del personal académico de la Universidad y está adscrito a la Unidad Iztapalapa como profesor de tiempo parcial. Destacó su participación como investigador en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la impartición de docencia especialmente en la Unidad Iztapalapa, así como su experiencia en evaluación de investigaciones y programas, y su contribución en las relaciones de esta Casa de Estudios con instituciones internacionales.

Aún cuando originalmente el Dr. Quintero aceptó ser candidato a petición del Departamento de Biotecnología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, concluyó, posteriormente el resto de la División estuvo de acuerdo en respaldar su candidatura.

El Dr. Kravzov exhortó al Colegio Académico a cumplir con uno de sus principales deberes mediante la reflexión, porque la Universidad se está transformando y esto también debe reflejarse en la misma constitución de la Junta Directiva, en virtud de ser el órgano colegiado encargado de elegir a los rectores de esta Institución.

Según lo previsto en la legislación, añadió, la Junta Directiva debe tener cuando menos, tres miembros del personal académico de esta Institución, con el fin de que exista participación en el quehacer de la Universidad y se adquiera un compromiso universitario en las aulas.

Contar con un solo candidato, continuó, no refleja la riqueza de posibilidades de la Universidad para buscar candidatos idóneos, por lo cual este órgano colegiado únicamente ratificaría la propuesta presentada, sin la oportunidad de discusión efectiva para tomar decisiones democráticas.

Externó su desacuerdo en adoptar una decisión precipitada través de enfrentamientos en la votación soslayando los asuntos académicos; por lo tanto, invitó a los profesores de las unidades Xochimilco e Iztapalapa a esforzarse por proponer, de entre sus profesores, a académicos con calidad y prestigio para ser miembros de la Junta Directiva. Esto, aclaró, no cuestiona las cualidades académicas y aptitud del Dr. Quintero, sino el procedimiento para la elección.

Con la finalidad de evitar la politización equivocada sobre el punto en discusión, propuso elegir al miembro de la Jun-

ta Directiva después de la designación del Rector General, y que el Dr. Viniegra continuara en su calidad de miembro de la Junta Directiva hasta diciembre del año en curso.

El Presidente recordó la solicitud de un miembro del Colegio Académico del periodo pasado, en el sentido de realizar oportunamente la elección del miembro de la Junta Directiva. En aquella ocasión, continuó, se explicó que aún no se recibía la información del Presidente en Turno de la Junta Directiva de quién terminaba su gestión por ministerio de ley.

Una vez recibida la notificación y con base en la referida petición, se inició el procedimiento para el registro de candidatos con la respectiva aclaración de quiénes se consideran miembros internos y quiénes externos.

Como uno de los candidatos registrados no cubría los requisitos y el otro renunció a la candidatura, se hizo del conocimiento del Colegio Académico, y éste acordó iniciar nuevamente el proceso aprobando las fechas para el registro de candidatos según consta en la convocatoria publicada.

El registro de un solo candidato, aclaró, no impide proceder a la elección, en virtud de cumplirse con los requisitos señalados en la convocatoria, además de haberse presentado esta situación en diversas ocasiones. Si el Colegio Académico considera inconveniente efectuar la elección, puede votar en contra aunque equivaldría a contravenir lo

acordado por el mismo y posponer por segunda vez la elección.

El Dr. Fernández informó haber participado sólo en la elección de un miembro de la Junta Directiva, en la cual se presentó un candidato como en este caso, y en el que el candidato tenía méritos académicos y honorabilidad para formar parte de ese órgano colegiado.

En apego a los términos marcados en la legislación universitaria, aseguró, procede la referida elección, porque dentro de las características para ser miembro de la Junta Directiva no se especifica el tiempo de dedicación de los miembros del personal académico de esta Universidad, pues por definición éstos pueden ser de carrera y de tiempo parcial.

Externó su preocupación por la forma de realizar este proceso y porque el Colegio Académico no ejerciera su competencia de designar un miembro para la Junta Directiva. Finalmente, opinó, cada colegiado deberá votar con base en la decisión de sus representados o en los criterios establecidos sobre el candidato, pero sería improcedente posponer la elección.

Sin cuestionar el currículum vitae del Dr. Quintero, indicó el Lic. Romero, ni éste ni el tiempo de dedicación fuera o dentro de la Universidad son lo más importante para elegir a un miembro para la Junta Directiva, sino conocer la opi-

nión del Dr. Quintero en cuanto a la proyección que tiene la Universidad y a sus expectativas, para discutir las con los colegiados.

Desafortunadamente, prosiguió, el Colegio Académico no ha instrumentado modalidades para la elección, y esto sería conveniente en aras de lograr una mayor transparencia en los procesos de elección.

Por lo expuesto, dijo, se podría aplazar la elección con el afán de tener elementos de análisis y discusión sobre la calidad académica y la actividad política de los candidatos, incluso sería benéfico contar con más candidatos, no obstante que el Dr. Quintero podría ser un digno representante de la Junta Directiva.

Respecto al comentario de conocer la opinión de los candidatos sobre la Universidad, explicó el Presidente, se generó un debate amplio en el Colegio Académico sobre el cual, una vez analizado y discutido, se tomó el Acuerdo 83.8 en el que se solicita a los candidatos a miembros de la Junta Directiva disposición para entrevistarse con los colegiados a través de citas concertadas con la Secretaría del Colegio Académico.

Dicho acuerdo, agregó, se transcribe textualmente en la convocatoria, además el Dr. Quintero manifestó por escrito su consentimiento para ser entrevistado por los miembros del Colegio Académico cuando lo desearan.

El Biól. Mendieta solicitó la palabra para el Mtro. Oscar Monroy.

La Srita. Miranda mencionó haber recibido los currícula de los dos candidatos y después haberse enterado de la renuncia de uno de ellos. Asimismo, consideró imposible entrevistarse con los mismos dentro de un plazo aproximado de siete días y difícil emitir un juicio con base en un currículum vitae.

El Colegio Académico, advirtió el Sr. Gómez, puede rectificar sus acuerdos en situaciones como éstas, porque es grave sostener un acuerdo cuando las condiciones lo han rebasado. Se adhirió a lo expuesto por el Lic. Romero y coincidió en lo deseable de posponer la elección.

Los acuerdos del Colegio Académico, aclaró el Presidente, son susceptibles de cambio, pero en tanto eso sucede están vigentes como es el caso del Acuerdo 83.8. Es inadecuado, aseveró, invitar a profesores distinguidos para participar como candidatos a miembros de la Junta Directiva y después señalar que no cumplen los requisitos para ello, por lo tanto exhortó al Colegio Académico a considerar el asunto.

Asimismo, solicitó su autorización para dar la palabra al Mtro. Oscar Monroy y el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

MTRO. MONROY. Informó ser uno de los profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa que apoyó la candidatura del Dr. Quintero.

Mencionó la protesta de los profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la misma Unidad, porque un miembro del Colegio Académico presentó la propuesta del Dr. González Cerezo sin consultarlos y eso seguramente motivó la renuncia del mismo, acontecimiento que oscurece la candidatura del Dr. Quintero. Si con anticipación no se le entrevistó, abundó, es responsabilidad del Colegio Académico y no debería discutirse en torno a este asunto ni sobre los problemas de procedimiento para la elección.

El Lic. Romero opinó que si el Dr. Quintero fuera electo para ser miembro de la Junta Directiva, no obstante de sentirse honrado por tal cargo, tal vez no le sería satisfactorio que hubiera sucedido bajo un proceso inadecuado. También, señaló, el Colegio Académico debería ser quien dirigiera el proceso de entrevistas, incluso a nivel de consejos académicos para proporcionar mayor conocimiento de los candidatos a la comunidad universitaria, pues pocos profesores y alumnos conocen a fondo el importante papel de la Junta Directiva.

La Arq. Ocejo externó que del currículum vitae del Dr. Quintero se detecta, entre otros aspectos importantes, que es un profesor de excelencia que honra a la Universidad formando parte del personal académico de la misma; también, coincidió con el Presidente en que el proceso para elegir a un miembro para la Junta Directiva se realizó conforme a lo establecido por el Colegio Académico, así como en la oportunidad tanto para la comunidad como para los colegiados de

conocer las opiniones de los candidatos sobre la Universidad.

En virtud de haberse generado dos dinámicas de discusión, una relacionada con el procedimiento y otra con lo incuestionable de la candidatura del Dr. Quintero, el Sr. Sánchez mencionó que si no era posible evaluar dicho procedimiento y sus alcances, podría discutirse con base en el currículum vitae presentado y en ese sentido someter a votación la elección, con lo cual sólo se avalará un tipo de proceso de elección que ha prevalecido en este órgano colegiado.

El Presidente señaló que el Colegio Académico no se apega a un mecanismo por formalidad o arbitrariedad, sino que en función del análisis de diversos planteamientos aprueba los procedimientos que considera convenientes, de acuerdo con las circunstancias del momento, para cumplir las disposiciones reglamentarias.

El Sr. Ibáñez consideró el momento oportuno para discutir los procedimientos, porque el hecho de existir un acuerdo previo no imposibilita discutir el asunto nuevamente.

En ningún momento, añadió, se ha desvirtuado la imagen del Dr. Quintero ni se ha cuestionado el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, lo que oscurece el procedimiento es el desconocimiento de los motivos de la renuncia del otro candidato, más aún considerando lo expuesto por el profesor Monroy.

Se manifestó por posponer la elección, con la finalidad de brindar la oportunidad para el registro de otros candidatos y hacer la elección mediante un voto razonado.

La Mtra. Ortega mencionó la importancia de garantizar la transparencia en los diversos procedimientos, por lo cual dijo, se ha preocupado el Colegio Académico y ha marcado criterios para elección, válidos a pesar de haberse aprobado hace algunos años.

En términos de la convocatoria, añadió, se propusieron las candidaturas por miembros del Colegio Académico, lo cual es suficiente garantía de un respaldo moral y elocuente de la capacidad de los candidatos. Si uno de los candidatos renunció, no debe provocar demasiada inquietud porque es una decisión personal y ha sucedido en otras ocasiones. Lo preocupante, dijo, es que este órgano colegiado, manifieste, por segunda ocasión, incapacidad de tomar una decisión para este tipo de elecciones.

Como universitario, el Dr. Fernández consideró improcedente e irrespetuoso, para el mismo Colegio Académico y para la Institución, poner en tela de juicio los acuerdos aprobados por este órgano colegiado cuando llega el momento de aplicarlos.

Estuvo de acuerdo en las inquietudes vertidas sobre los mecanismos para elegir a miembros de la Junta Directiva, pero el análisis de los mismos, enfatizó, debe hacerse en otra

sesión para no cuestionar incluso la candidatura propuesta por miembros del personal académico de la Universidad.

En virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer, continuar tres horas más y preguntar nuevamente. Sometió a votación la propuesta y se aprobó por 25 votos a favor y 1 abstención.

Desde el punto de vista legal, opinó el Dr. Suárez, sería contravenir la legislación si se cuestiona en este momento un procedimiento claro basado en un acuerdo aprobado por el Colegio Académico. Se manifestó por pasar a la votación sin pretender cambiar los mecanismos vigentes no obstante que en el proceso se hayan suscitado incidentes o situaciones que rebasan la opinión de los colegiados.

Como el candidato debe ser miembro del personal académico de la Universidad, dijo la Dra. Pérez, surgieron inquietudes en la División por ella representada, en virtud de que el Dr. Quintero está contratado por tiempo parcial; por ese motivo, prosiguió, trató de entrevistarle y en la División de adscripción del Dr. Quintero informaron la dificultad de localizarlo, porque su relación con la Institución se restringe a conseguir recursos financieros. Por consiguiente, concluyó, no se cuestionan sus méritos académicos sino si realmente es miembro del personal académico de esta Casa de Estudios.

El Dr. Quintero, explicó el Presidente, es miembro del personal académico aunque su dedicación sea de tiempo parcial, por lo tanto, se considera candidato interno. En la convocatoria, aclaró, se especifica que si se desea entrevistar a los candidatos, debe hacerse a través de la Secretaría del Colegio Académico.

El problema, comentó el Sr. Gutiérrez, no estriba en el mecanismo para una elección de esta naturaleza, sino en la capacidad del Colegio Académico para legislar y en las indebidas atribuciones de instancias de apoyo, como coordinadores de carrera y jefes de departamento, al intervenir en este procedimiento y tomar actitudes en contra del sistema universitario. Si la candidatura del Dr. González Cerezo quedó fuera, comentó, se debió a una actitud irresponsable, lo cual motivó su renuncia en virtud de ser una persona distinguida y honorable.

El Sr. Gómez consideró pertinente la reflexión sobre el procedimiento de elección y estuvo en desacuerdo en pasar a una votación porque sólo se ratificaría la candidatura de quienes la proponen y no se estaría en condiciones de resolver el problema.

Como no se ha expresado nada en contra de la idoneidad del candidato, y del cumplimiento de requisitos, advirtió el Arq. Eibenschutz, sería inadecuado no someter a votación la elección, porque su tiempo de dedicación es parcial; aunque lo deseable sería que fuera de tiempo completo en la Universidad.

Instó al Colegio Académico a ser cuidadoso en la forma de proceder a la elección de un miembro de la Junta Directiva porque este tipo de situaciones podría generar falta de interés para participar en estos procesos.

La Arq. Vargas dijo coincidir con muchas de las inquietudes expresadas sobre el procedimiento y la facultad del Colegio Académico para elegir a un miembro de la Junta Directiva. Dicho procedimiento, abundó, siempre ha causado problemas porque se cuestiona al candidato, ya que se pretende elegir a un académico idóneo y capaz de representar a la Universidad en la Junta Directiva.

Hizo mención del problema de comunicación existente tanto entre los representantes con los representados como entre las mismas unidades, pero este problema indicó, no debe intentar resolverse en un momento coyuntural, porque todos los colegiados tuvieron la oportunidad de conocer al candidato y su trayectoria, la cual se refleja en el currículum vitae presentado.

Además de ser necesario propiciar la comunicación para recuperar la confianza y tomar decisiones con tranquilidad, habló de la importancia de revisar los procedimientos de elección una vez concluido este proceso, para fortalecer la transparencia de los mismos y lograr una participación democrática.

El Dr. Llamas opinó que la preocupación del Colegio Académico debería ser en torno al proyecto universitario y

no sobre aspectos generales de procedimiento. En relación con el comentario de proponer candidatos universitarios, añadió, el ser profesor de tiempo parcial no significa dejar de ser universitario y por esto estar imposibilitado para ser miembro de Junta Directiva, pues existen casos por todos conocidos, de profesores de tiempo completo que parecen de tiempo parcial.

El Presidente preguntó si se consideraba suficientemente discutido el punto, y se registraron 25 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, solicitó al Secretario del Colegio verificara el número de miembros presentes para proceder a la votación; el Secretario informó la presencia de 29.

Acto seguido, se procedió a la votación secreta y como escrutadoras fungieron la Arq. Vargas y la Srita. Miranda.

La votación registrada para la elección del Dr. Quintero como miembro de la Junta Directiva fue 14 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones. Al no obtener los votos requeridos no se eligió como miembro de la Junta Directiva.

Ante la propuesta del Sr. Gómez en el sentido de acordar el plazo para iniciar nuevamente el procedimiento, el Presidente manifestó su desacuerdo, porque el punto del Orden del Día era sólo el de elegir a un miembro para la Junta Directiva. Por lo tanto, agregó, si algún colegiado desea pro-

poner el reinicio del procedimiento deberá solicitarlo por escrito y enviar su propuesta al Secretario del Colegio para incorporarla en un próximo Orden del Día. Además, indicó, durante la discusión se solicitó hacerlo después de la designación del próximo Rector General.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE DETERMINAR CON BASE EN LA APLICACION DE LOS CRITERIOS Y DE LOS FACTORES PERTINENTES SEÑALADOS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA DETERMINAR EL NUMERO MAXIMO DE ALUMNOS QUE PODRAN SER INSCRITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EL CUPO MAXIMO DE ALUMNOS POR TIEMPO DE DEDICACION PARA LA UNIVERIDAD Y LAS UNIDADES. PARA DETERMINAR TAL CUPO EL COLEGIO ACADEMICO CONSIDERARA TAMBIEN EL NUMERO DE ALUMNOS DE POSGRADO.

El Secretario del Colegio leyó el Dictamen referido al rubro.

El Biól. Mendieta preguntó qué significaba la equivalencia de tiempo completo.

El punto 8 de las Consideraciones del Dictamen, explicó el Dr. Chapela, se refiere al número de alumnos de primer ingreso inscritos de medio tiempo, lo cual reporta para la Unidad Iztapalapa el 11%, para la Unidad Azcapotzalco el 8% y cero para la Unidad Xochimilco. En los dos primeros casos representa entre 16 y 15 mil alumnos por unidad.

La Srita. Miranda preguntó cómo se afectaría el cupo máximo si un alumno solicita su inscripción por medio tiempo y durante la carrera opta por dedicarse de tiempo completo a los estudios.

El punto 8 citado por el Dr. Chapela, indicó el Presidente, precisa el procedimiento a seguir para determinar el cupo máximo; además, la asignación de tiempo completo o medio tiempo sólo se registra en la primera inscripción, por lo cual se considera ésta como un parámetro.

En relación con el punto 2 de las Consideraciones, en opinión del Dr. Llamas, la única justificación válida para referirse a 15 mil alumnos es la señalada en el inciso d); en tal virtud, sugirió eliminar los otros incisos.

Los puntos 1 y 2 de las Consideraciones, aclaró el Dr. Chapela, son antecedentes históricos retomados de documentación relativa a la cifra propuesta y considerados por la Comisión.

Uno de los aspectos fundamentales discutidos en la Comisión, comentó la Dra. Comboni, fue el de tener un crecimiento armónico y homogéneo en las unidades, tanto en lo referente al desarrollo de las funciones sustantivas como en cuestiones presupuestales.

De acuerdo con esto, las tres unidades presentarán al Colegio Académico su estrategia para alcanzar el cupo máximo establecido durante el tiempo previamente determinado.

El Sr. Ochoa sugirió agregar al punto 3 del Dictamen: "...o cuando el Colegio Académico lo considere pertinente", con objeto de contemplar la posibilidad de analizar nuevamente el cupo máximo, y en caso de ser necesario abrir una cuarta unidad por saturación de alguna.

El plazo de cinco años, explicó la Dra. Comboni, se fijó, entre otras razones, por ser un periodo razonable para evaluar la calidad académica en función del cupo establecido.

En términos similares se expresaron el Presidente y el Dr. Chapela y, agregaron, en un plazo máximo de cinco años deberá revisarse este acuerdo, pero el mismo no impide hacerlo antes si el Colegio Académico así lo decidiera. Sin embargo, para atender la inquietud, se sugirió modificar el punto 3) como sigue: "Revisar... acuerdo en un plazo máximo...".

De acuerdo con lo aprobado, se hizo un receso para comer de las 14:45 a las 15:20 horas.

El Lic. Romero se refirió a las distintas modalidades educativas de cada unidad, las cuales deberían ser consideradas no sólo en el aspecto técnico-pedagógico sino en el perfil de los profesionistas que se formarán. También, señaló, existe el problema en cuanto a la evaluación de los programas, por lo cual el Colegio Académico deberá aprobar nuevos planes y programas de estudios que correspondan a la dinámica social y repercutan en la matrícula de la Universidad.

Sugirió analizar si un criterio para fijar el número tomaba en cuenta el mercado de trabajo o incide en la dinámica del mercado de trabajo, porque existe diversidad de prácticas aprobadas por los distintos órganos colegiados y considerando esto, cinco años sería un tiempo reducido para alcanzar la meta.

Con respecto a la mención de crear otra unidad, explicó el Dr. Mora, según se plantea en el Dictamen esto es independiente de alcanzar la cifra establecida para cada unidad. En caso de optarse por una cuarta unidad, el Colegio Académico es quien lo decidiría, pero para ello no se prevé ningún plazo, puede ser cuando se considere necesario.

Los cinco años establecidos, aseguró el Arq. Eibenschutz, tienen sentido en la medida de poner límites a la Universidad para hacer esfuerzos de planeación lo cual redundará en el cupo máximo de alumnos.

Consideró importante que los consejos académicos fijen cupos a nivel divisional y los divisionales para cada carrera, porque si se hace de manera simultánea y considerando lo dispuesto en el Reglamento de Planeación, posiblemente lleve a un futuro programado y no sea producto de una inercia como ha sucedido hasta la fecha.

Por otra parte, dijo, es incongruente definir en primer lugar cupos por carrera cuando no se han definido por división; en tal virtud, sugirió invertir el orden de los

párrafos cuatro y cinco y establecer seis meses para fijar el cupo en cada unidad y un año para las divisiones y carreras.

El Presidente estuvo de acuerdo en reubicar el párrafo cuatro en el cinco y viceversa.

La intención, explicó la Dra. Comboni, era primero definir el cupo óptimo para cada división y cada carrera con la finalidad de lograr el cupo de quince mil estudiantes. Definido el número, los consejos académicos trabajarían en las estrategias considerando sus necesidades para alcanzar la meta en un año; esto requerirá más tiempo.

De acuerdo con lo anterior, comentó el Arq. Eibenschutz, el consejo académico no tiene posibilidad de buscar alguna proporción, pues ya estarán definidos los cupos por carrera y división.

La obligación de los consejos académicos, aclaró el Dr. Chapela, estará reglamentada de tal forma que una vez definido por el Colegio Académico, el cupo máximo por unidad, los consejos académicos y divisionales determinarán el cupo máximo de alumnos por división y por carrera, respectivamente, y eso deberán hacerlo en un plazo no mayor a seis meses.

El Dr. Fernández solicitó se abundara sobre las peculiaridades de cada una de las unidades, consideradas para determinar el cupo máximo de la Universidad y unidades.

Al respecto, el Dr. Chapela hizo referencia al modelo de simulación utilizado por la Comisión en el cual se consideraron, entre otros factores, el número de profesores en plantilla por unidad y los espacios físicos; pero primordialmente se tomó en cuenta el promedio a nivel divisional. Con los elementos anteriores se percibió que para las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa esos factores les permitían alcanzar los quince mil estudiantes, no así para la Unidad Xochimilco que sólo alcanzaría alrededor de 13,500 por tener edificios en reparación.

Como en la Unidad Iztapalapa se encontró la dificultad de manejar en el modelo su disponibilidad en las librerías y el antes mencionado de la Unidad Xochimilco, se incorporó el punto 4 en el Dictamen, con el afán de presentar en un año estrategias a nivel unidad y alcanzar el cupo máximo.

El Dr. Llamas propuso modificar los incisos del punto 2 de las Consideraciones de la siguiente manera:

"a) Una política surgida con la creación de la Universidad, de desconcentración espacial de los servicios educativos.

El inciso d), reubicarlo en el b) en los mismos términos, y eliminar el inciso c)".

Al no registrarse más observaciones, el Presidente sometió a votación el Dictamen presentado por la Comisión con la propuesta del Dr. Llamas, la modificación del punto 3 del

Dictamen y la reubicación de los puntos 4 y 5 del mismo. Se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 98.4

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión encargada de determinar con base en la aplicación de los criterios y de los factores pertinentes señalados en los Lineamientos Generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad Autónoma Metropolitana el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las unidades. Para determinar tal cupo el Colegio Académico considerará también el número de alumnos de posgrado, en los siguientes términos:

UNICO.- Se recomienda al Colegio Académico aprobar el dictamen con las siguientes propuestas:

- 1) Fijar como cupo máximo en cada unidad el de 15,000 estudiantes de tiempo completo o su equivalente.
- 2) Medir esos 15,000 alumnos como el promedio anual de inscripción en el trimestre "P", siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de inscripción.
- 3) Revisar el presente acuerdo en un plazo máximo de cinco años.

- 4) Establecer un plazo máximo de seis meses para que los consejos académicos y los consejos divisionales determinen el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por división y por carrera, respectivamente.
 - 5) Dar un plazo de un año a cada unidad para presentar su estrategia a efecto de alcanzar el cupo máximo a nivel de unidad y a nivel de divisiones, para su revisión en el Colegio Académico.
 - 6) Que dentro de los 15,000 estudiantes se cuenten los alumnos de posgrado.
 - 7) Que se procure una ponderación de las proporciones en el desarrollo de las divisiones y de las carreras.
7. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, EN LO QUE SE REFIERE AL PLAZO MAXIMO PARA LA CONCLUSION DE LOS ESTUDIOS, Y QUE ESTUDIE OTROS PROBLEMAS QUE SE HAYAN DETECTADO EN DICHO REGLAMENTO Y, EN SU CASO, HAGA OTRAS PROPUESTAS DE MODIFICACION.

El Dr. Fernández proporcionó antecedentes sobre el avance en los trabajos de la Comisión y con base en los mismos, propuso prorrogar el plazo para concluirlos al 15 de octubre del año en curso.

El Dr. Suárez preguntó si se enviaría el trabajo de la Comisión a la comunidad universitaria para recibir sus opiniones. El Secretario del Colegio le informó que no era la costumbre cuando se trataba de modificaciones a la legislación.

Sin más propuestas, el Presidente sometió a votación la del Dr. Fernández y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 98.5

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado, en lo que se refiere al plazo máximo para la conclusión de los estudios, y que estudie otros problemas que se hayan detectado en dicho reglamento y, en su caso, haga otras propuestas de modifica-

ción, fijándose como fecha límite el 15 de octubre de 1989.

8. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PLANEACION.

El Dr. Chapela propuso prorrogar el plazo al 16 de octubre del año en curso, el cual permitiría incorporar las observaciones de la comunidad universitaria al Anteproyecto de Reglamento de Planeación.

Sin más propuestas, el Presidente sometió a votación la anterior y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 98.6

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación, fijándose como fecha límite el 16 de octubre de 1989.

9. DESIGNACION DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, EN LO QUE SE REFIERE AL PLAZO MAXIMO PARA LA CONCLUSION DE LOS ESTUDIOS, Y QUE ESTUDIE OTROS PROBLEMAS QUE SE HAYAN DETECTADO EN DICHO REGLAMENTO Y, EN SU CASO, HAGA OTRAS PROPUESTAS DE MODIFICACION, EN SUSTITUCION DEL SR. GERARDO FABIAN LUNA OTEO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario del Colegio informó las fechas de las reuniones a las cuales no asistió el Sr. Luna.

El Sr. Ibáñez mencionó que el Sr. Luna estaba imposibilitado para asistir a las reuniones por cuestiones de salud.

El Presidente indicó conocer las causas, pero explicó, que de acuerdo con el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, no son justificables las faltas en las comisiones del Colegio Académico.

El Sr. Ibáñez propuso sustituir al Sr. Luna con el Sr. Reyes.

Al no registrarse más propuestas, el Presidente sometió a votación la anterior y se aprobó por 29 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 98.7

Designación del Sr. Héctor H. Reyes Sáenz, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, como miembro de la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado, en lo que se refiere al plazo máximo para la conclusión de los estudios, y que estudie otros problemas que se hayan detectado en dicho reglamento y, en su caso, haga otras propuestas de modificación, en sustitución del Sr. Gerardo Fabián Luna Oteo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

10. RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO TITULAR Y DE UN SUPLENTE PARA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

El Presidente informó haber designado a los profesores Augusto Gardy Bolivar Espinoza y Jose Othón Quiroz como miembros titular y suplente respectivamente, para la Comisión al rubro referida.

Como al parecer existían problemas con la calidad migratoria del Profr. Bolivar, solicitó hacer un receso para verificar la información.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo y el receso fue de las 15:58 a las 16:12 horas.

En virtud de estar tramitándose la calidad de inmigrado del Profr. Bolivar, en la Secretaría de Gobernación, el Presidente retiró la propuesta del punto.

11. ANALISIS DE LA POSIBILIDAD DE QUE QUIENES HAYAN PERDIDO LA CALIDAD DE ALUMNOS PUEDAN RECUPERARLA.

El Presidente recordó el debate sostenido en una sesión pasada del Colegio Académico, a raíz del cual se hizo una consulta ante la negativa de poder presentar examen de admisión, cuando los alumnos incurren en alguna de las causales del artículo 10 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura.

En la misma sesión se solicitó incluir un punto con la finalidad de revisar esta situación, por lo cual la Oficina

del Abogado General preparó el documento "Interpretación sistemática de la posibilidad de recuperar la calidad de alumno", en el que se analizan las referidas causales, sobre todo la pérdida de la calidad de alumno. También, se hace referencia a casos en los cuales el propio Reglamento permite recuperar la calidad de alumno, y casos contrarios.

El Sr. Ibáñez indicó haber leído exhaustivamente el citado documento y, antes de hacer observaciones sobre el contenido del mismo, señaló tres supuestos bajo los cuales se permite hacer interpretaciones a la ley: primero, cuando existe una laguna o anomalía en la legislación; segundo, si el texto a interpretar tiene preceptos contradictorios es decir, si existe la posibilidad de tener dos supuestos paradójicos; y, tercero, si el texto es oscuro o ambiguo. Esto quiere decir, subrayó, no todo artículo, precepto o texto legal debe ser interpretado.

Por lo que se refiere al artículo 10 del citado reglamento, aseguró es innecesario hacer alguna interpretación al respecto porque no está bajo ninguna de las tres hipótesis antes señaladas, por el contrario es clara su interpretación. Para apoyar lo anterior, citó del libro "Apuntes introductorios al estudio del derecho", la manera en la cual se procede a hacer las interpretaciones, y aludió a la existencia de distintas escuelas para interpretar la ley, pero para hacerlo en los casos necesarios.

También, hizo referencia a párrafos textuales del documento elaborado en la Oficina del Abogado General, sobre los

cuales externó comentarios en desacuerdo y reiteró su posición de ser improcedente algún tipo de interpretación al citado artículo. Finalmente, preguntó si se solicitarán interpretaciones diferentes a las expresadas en la ley, cuando se pretenda definir de forma distinta alguna situación jurídica.

Si se continúa en esta línea de discusión, opinó el Sr. Sánchez, se hará una reflexión abstracta; por lo tanto, debe identificarse en dónde la interpretación puede causar problemas para el desarrollo de la Universidad. En este sentido, sugirió proporcionar a los colegiados toda la información citada y propuso se integrara una comisión encargada de analizar con detenimiento la situación en discusión para presentar una interpretación con mayor seriedad.

El Lic. Ejea coincidió con la propuesta anterior, y sugirió también mandar a la comisión el análisis de los aspectos académicos no sólo los legales. El Sr. Sánchez se expresó en términos similares.

La Srita. Miranda y el Sr. Ochoa estuvieron de acuerdo en la integración de la comisión para tratar la problemática planteada y presentar resolutivos al Colegio Académico.

El Presidente propuso como mandato para la Comisión el siguiente: "que analice la situación derivada de la posibilidad de que quienes hayan perdido la calidad de alumnos puedan recuperarla mediante nuevo examen de admisión y pre-

sente propuestas al respecto al Colegio Académico. La Comisión considerará las condiciones académicas y reglamentarias implicadas en el problema".

Después de manifestarse diversos comentarios sobre el mandato de la Comisión, el Presidente sometió a votación la creación de la misma con el mandato antes citado. Se registraron 29 votos a favor y 1 abstención.

El Lic. Ejea propuso integrarla con dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos de los alumnos y uno del personal administrativo.

Al no registrarse más propuestas, el Presidente sometió a votación la anterior y se aprobó por 27 votos a favor y 1 abstención.

Como representantes de los órganos personales, el Dr. Suárez propuso al Dr. Fernández, el Arq. Eibenschutz a la Dra. Comboni quien declinó, el Sr. Sánchez a la Mtra. Ortega y el Lic. Romero a la Arq. Vargas.

Por el Dr. Fernández se registraron 15 votos a favor, por la Mtra. Ortega 17 votos a favor, y por la Arq. Vargas 23 votos a favor.

Como representantes del personal académico, la Lic. Zárate propuso al Biól. Mendieta y al Dr. Suárez, el Sr. Ibáñez propuso al Dr. Kravzov quien declinó, y el Sr. Ochoa a la Dra. Pérez quien declinó.

Por el Biól. Mendieta se registraron 27 votos a favor y 1 abstención; por el Dr. Suárez unanimidad.

Como representantes de los alumnos, el Sr. Ibáñez propuso a la Srita. Miranda quien declinó, y a los señores Sánchez y Ochoa. El Presidente propuso a la Srita. Valenzuela y al Sr. Reyes quienes declinaron.

Por los señores Sánchez y Ochoa se registró unanimidad, respectivamente.

Como representantes del personal administrativo, el Sr. Arzave propuso al Sr. Piñón quien obtuvo 27 votos a favor y 2 abstenciones.

Para asesores, el Presidente propuso al Mtro. José Luis Rodríguez; la Dra. Comboni al Lic. Romualdo López Zárate; la Srita. Miranda al Lic. Agustín Pérez Carrillo; y, el Sr. Ochoa al Dr. José J. Sánchez Pozos.

El Mtro. Rodríguez obtuvo 26 votos a favor y 1 abstención, el Lic. López 24 votos a favor y 3 abstenciones; el Lic. Pérez 18 votos a favor y 9 abstenciones; y, el Dr. Sánchez 27 votos a favor y 2 abstenciones.

Como fecha límite para presentar el dictamen, el Dr. Suárez propuso el 13 de octubre del año en curso, y el Presidente el 16 del mismo mes y año. El Dr. Suárez retiró su propuesta. El Presidente sometió a votación la única y se aprobó por 25 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 98.8

Integración de una Comisión encargada de analizar la situación derivada de la posibilidad de que quienes hayan perdido la calidad de alumnos puedan recuperarla mediante nuevo examen de admisión y presente propuestas al respecto al Colegio Académico. La Comisión considerará las condiciones académicas y reglamentarias implicadas en el problema.

Mtra. Sylvia B. Ortega Salazar	Rectora de la Unidad Azcapotzalco.
Arq. Concepción Vargas Sánchez	Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Biól. Enrique Mendieta Márquez	Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Francisco J. Suárez Farías	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Ignacio Ochoa Salazar	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Socia-

les y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Sr. Fernando Sánchez
Arzate

Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Sr. Juan Piñón Avila

Representante del personal administrativo, Unidad Xochimilco

Asesores:

Mtro. José L. Rodríguez
Herrera

Secretario de la Unidad Iztapalapa.

Lic. Romualdo López Zárate

Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez
Carrillo

Profesor del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dr. José J. Sánchez Pozos

Profesor del Departamento de Filosofía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Dr. Francisco J. Paoli Abogado General.
Bolio

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 16 de octubre de 1989.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio dirigido al Dr. Oscar M. González Cuevas, Presidente del Colegio Académico y a los Distinguidos Miembros del Colegio Académico, por el M. en C. Ricardo Lobo Oehmichen, Jefe del Area de Ingeniería Química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual manifiesta el total desacuerdo de los profesores de su Area con dos dictámenes emitidos por la Comisión Dictaminadora del Area de Ingeniería, relativas al Estímulo a la Docencia y la Investigación, sobre los casos del Ing. Uriel Aréchiga Viramontes y del Dr. Mario Vizcarra Mendoza. Se distribuyó copia de este oficio a todos los colegiados.

- II. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General, por la Dra. Beatriz García Fernández, Secretaria Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la Programación Académica correspondiente al Trimestre 89/P, de la referida División, en cumplimiento del Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.

- III. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General, por el Mtro. Víctor M. Sosa Godínez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual envía la plantilla del personal académico con la asignación docente para el Trimestre 89/P, en cumplimiento del Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- IV. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario del Colegio Académico, por el M. en C. José A. Rocha Marínez, Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco medio del cual envía plantilla del personal académico con la asignación docente para el Trimestre 89/P, en cumplimiento del Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- V. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General, por el Dr. Francisco Suárez Farías, Coordinador de la Maestría en Derecho Económico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, por medio del cual remite una copia de su informe de actividades realizadas durante el periodo del 2 de junio al 2 de julio del año en curso, correspondiente al viaje realizado al Reino Unido.
- VI. Oficio dirigido a la Universidad Autónoma Metropolitana, Consejo Académico, con copia para el Colegio Académico, por alumnos de medio tiempo de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual exponen sus comenta-

rios sobre la aplicación del artículo 24 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y solicitan al Colegio Académico lo analice con la debida importancia y dicte un fallo apegado a la razón y al derecho.

VII. Varios oficios dirigidos al Dr. Oscar M. González Cuevas, Presidente del Colegio Académico y a los miembros del Colegio Académico por profesores de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa relacionados con la candidatura del Dr. Héctor González Cerezo.

VIII. Se distribuyó copia del Catálogo de Investigación de esta Universidad elaborado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

El Presidente informó que no se había anexado al Informe del Rector General como en otras ocasiones en virtud de que todavía no estaba impreso.

IX. El Sr. Ochoa preguntó si existía información adicional sobre la radiodifusora. El Presidente respondió negativamente.

X. La Srta. Miranda solicitó se le proporcionara un listado con los datos de los alumnos a quienes se les envió la carta notificándoles que estaban por cumplir

diez años en la Universidad y, en caso de incurrir en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, serían dados de baja, con objeto de elaborar una encuesta. El Presidente asintió.

La Srita. Valenzuela preguntó si se les había informado a los alumnos dados de baja a qué universidades podrían inscribirse, y solicitó comunicar con mayor anticipación a aquellos que están por cumplir 10 años.

Sobre la primera pregunta, el Presidente indicó que lo haría saber por escrito, y estuvo de acuerdo con la segunda petición.

El Sr. Ochoa solicitó, en la medida de lo posible, hacer del concimiento de los alumnos con dos años de antelación.

XI. El Dr. Suárez, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, recordó a los representantes del personal académico que el próximo jueves se realizarían las elecciones para cubrir vacantes en una de las comisiones dictaminadoras de área.

XII. El Sr. Reyes solicitó se le enviaran anticipadamente copia de las minutas de la Comisión en la cual fue designado en esta Sesión. El Secretario del Colegio asintió.

Al no registrarse más asuntos generales por tratar, finalizó la Sesión Número 98 del Colegio Académico, a las 17:38 horas, del día 25 de julio de 1989. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o